



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00511-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintisiete (27) de octubre del dos mil veinte (2020)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que luego de notificada la demandada MARTHA CECILIA AHUMADA NARVAEZ a través de Curador Ad-litem, contesta la demanda. En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la parte demandante de la contestación de la demanda presentada por el Curador Ad-litem de la demandada MARTHA CECILIA AHUMADA NARVAEZ, por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 442 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd6c1cc344df0ee5d16174facf9465148b250b980d675737c7898a5b5f0a4e7c

Documento generado en 27/10/2020 03:13:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>